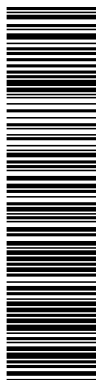


DOCUMENTO Resolución: RESOLUCION SUSCRIPCION CONVENIO (1024873) 27.01.70 /2021/0011	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8925U-LUNXM-X6EDI Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2021 a las 9:42:37 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Concejal de Educación, Infancia y Mayores del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 05/11/2021 14:37 2.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 05/11/2021 15:57 ESTADO FIRMADO 05/11/2021 15:57



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y la Asociación de madres y padres de alumnos del CEIPSO Padre Garralda, en materia de Programación de la Enseñanza para realización de actuaciones en el ámbito de Educación, con objeto de conceder a esta Asociación una subvención durante el curso 2021/2022.

Visto que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su Artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y normativa reguladora de estas subvenciones, y en el Artículo 28 se establece que los convenios serán los instrumentos habituales para canalizar estas subvenciones.

Visto que el Reglamento General de Subvenciones (R.D. 887/2006), en su Artículo 66 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la delegación de atribuciones conferidas a la Concejalía Delegada de Educación por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2019

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y la Asociación de Madres y Padres de alumnos del CEIPSO Padre Garralda (en adelante la Asociación) en materia de programación de la enseñanza, para realización de actuaciones en el ámbito educativo (proyecto de actividades extraescolares), con objeto de conceder una subvención en el curso 2021/2022 a la Asociación.

SEGUNDO. - La cuantía de la subvención se destinará a la financiación de proyecto de organización de actividades extraescolares dirigido a los alumnos del CEIPSO Padre Garralda organizado por la Asociación y ascenderá a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS EUROS € (3.500 EUROS) y se imputará a las siguientes partidas:

2021.07.326.48004. Subv. al AMPA del CEIPSO Padre Garralda: 2.000 € del Presupuesto Municipal de gastos de 2021.

2022.07.326.48004. Subv. al AMPA del CEIPSO Padre Garralda: 1.500 € del Presupuesto Municipal de gastos de 2022.

TERCERO. - Notificar la presente a los servicios económicos de este Ayuntamiento y al interesado, a la mayor brevedad posible, a efectos de formalizar la suscripción del correspondiente Convenio.

Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento